



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, DIECISEIS (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 453
RADICADO	050013110012-2021-00199-00
PROCESO	Tutela – Incidente
REFERENCIA	Termina requerimiento previo al incidente

Ante la respuesta de la accionada y atendiendo a las constancias de las comunicaciones remitidas a la accionante y la puesta en conocimiento de las mismas, en especial la resolución N° RESOLUCIÓN N° 2017-100393T DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 FUD. NC000758927 proferido por la UARIV "Por la cual se da cumplimiento al Fallo de segunda instancia emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín Sala Cuarta de Decisión Familia, de fecha 23 de junio de 2021, dentro del trámite de Acción de Tutela Rad. No. 05001311001220210019901"

Concluyéndose así resuelto el sustento que motivó la acción de tutela, esto es, un acto administrativo debidamente motivado, además que cuenta con los recursos que le procedan y por tanto se ha cumplido el objeto del requerimiento cual era la búsqueda al acatamiento en forma integral de la sentencia proferida el tribunal superior de Medellín el 23 de junio de 2021, debiéndose declarar consecuentemente la terminación y ordenar el archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

RESUELVE:

1°.- No iniciar trámite alguno en razón de considerarse cumplida la pretensión de la accionante.

2°.- ORDENAR el archivo del expediente por sustracción de materia.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **143** fijados hoy 17 de SEPTIEMBRE de 2021 a
las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Familia 012 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0e9e9057be673a4093d6d62e77fa0dbdb271241059c197166b6dbe28c0687b
b3**

Documento generado en 16/09/2021 09:30:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>